

Definen cambios en ventas de garajes en Mayarí ¿Qué cambia?

Publicado: Miércoles, 03 Noviembre 2021 13:52

Escrito por Editor Mayarí

Visto: 1526



El Consejo de la administración en **Mayarí**, acordó este miércoles nuevos cambios en la modalidad de venta de garajes, en correspondencia con los estudios de factibilidad que buscan ordenar el novedoso sistema.

Desde ahora las ventas bajo esta modalidad serán sólo de **martes a sábado, días de conmemoración nacional, feriados o festivos.**

En este punto se subraya lo normado para las ventas, donde queda **prohibido el expendio de artículos importados, en lote y de productos adquiridos en tiendas del comercio minorista.**

El ente administrativo municipal, acordó que la definición de **lote para artículos nuevos, queda estipulado en No más de tres unidades de un mismo producto, sin tomar en cuenta marcas o tipo, y siempre de uso doméstico o personal.**

De igual manera quedó refrendado, según establece la ley, que en esos espacios

No debe venderse alimentos de ningún tipo, ni artículos de aseo.

Publicada en la Gaceta Oficial de la República, la Resolución 102 del ministerio de comercio interior, autoriza la venta de garajes, como modalidad de comercialización minorista eventual, establece las regulaciones para su realización y puntualiza que resultan de aplicación a las personas naturales.

La venta se realiza en garajes, portales y otras áreas residenciales que no obstruyan el tránsito por aceras y vías, las personas no requieren de licencia comercial ni de trabajador por cuenta propia y los artículos que se comercializarán son de uso doméstico y personal; pueden ser usados, seminuevos y nuevos.

La resolución deja claro que **los Consejos de la administración municipales, definen y divulgan los días en que se realizan las ventas**, y al mismo tiempo expresa que mediante esta modalidad se excluye la comercialización de lotes de artículos nuevos importados y de la industria nacional, Pieles de animales, maderas preciosas y alimentos.